



GOBIERNO REGIONAL
HUANCavelica



Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 050 -2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica,

24 MAR 2022



VISTO: El Oficio N°D000021-2022-MIDIS/PNPAIS-UTHUANCAVELICA con Reg. Doc. N° 2178180 y Reg. Exp. N° 1625896, y demás documentación adjunta en 28 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, creó el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS”, el cual se encuentra adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre especialmente la asentada en los centros poblados rurales y rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social, productiva y contribuir a su inclusión social. Asimismo, tiene por misión promover la articulación social de las entidades públicas y privadas, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población;

Que, en el marco de la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia” implementación de la estrategia “Hambre Cero” y la implementación del “Tambo Bicentenario”, se articulan las acciones interinstitucionales entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Programa Nacional “Plataformas de Acción” para la inclusión Social- PAIS, a fin de lograr el cierre de brechas sociales identificadas en Huancavelica;

Que, con el objetivo de articular esfuerzos, implementar actividades y proyectos basados en los lineamientos institucionales manteniendo sinergias en aquellas áreas de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas del Programa Nacional PAIS, se tiene el Plan de Trabajo a Nivel Regional Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS- Gobierno Regional de Huancavelica, el cual formaliza las reuniones de trabajo y coordinaciones entre ambas entidades, a través de las cuales se busca brindar soporte al Gobierno Regional de Huancavelica en el cumplimiento de sus objetivos a favor de la población priorizada;

Que, el referido Plan tiene por objetivo general: “Promover el desarrollo integral y sostenible a través de la Articulación Territorial entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Programa Nacional PAIS, para la población del ámbito de influencia de los tambos priorizados”. Asimismo persigue como objetivos específicos los siguientes: a) Reducir la mortalidad materna y neonatal de mujeres en edad fértil, gestantes y recién nacidos, b) Acceso a la educación de las y los estudiantes del ámbito de influencia de las plataformas de servicios a los productores agropecuarios; c) Promover el desarrollo e inclusión social de la población vulnerable, d) Disminuir la vulnerabilidad de las personas adultas mayores y con discapacidad severa; e) Mejorar la competitividad de los agentes económicos en el Departamento de Huancavelica, f) Promover el suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad sostenible y g) Elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo;

Que, así también el referido Plan tiene un ámbito de influencia intervenido



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 050

-2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 MAR 2022

correspondiente a:

ACTIVIDAD	TAMBO
Actividad 1 al 65	51 plataformas de Servicios Fijas de la Región Huancavelica

Teniendo como principales indicadores para el cumplimiento del Plan de trabajo al número de productores, capacitaciones, niños y niñas menores de 5 años, sesiones, talleres, otros, con un seguimiento que se realizará en el mes de abril, agosto, noviembre del 2022. Asimismo, las actividades están contempladas en el cronograma de actividades al año 2022, teniendo como etapas las siguientes: a) Planificación, y b) Ejecución, con un periodo de implementación de febrero a diciembre de 2022;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "Plan de Trabajo a Nivel Regional Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS- Gobierno Regional de Huancavelica", que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.-COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Magiste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

RBH/gem